

A C T A

CUARTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

"OVALLE CASINO RESORT S.A."

EN SANTIAGO, a 29 de Abril de 2016, a las 10:12 horas, en la oficina de la Gerencia de la Sociedad, ubicada en Santa Lucia N° 330, Segundo Piso, Santiago, se reunieron en Junta Ordinaria, los Accionistas de la sociedad **"OVALLE CASINO RESORT S.A."** que representan las acciones que se indican:

- **INVERGAMING CHILE SpA**, 9.742.647 acciones representada por don **RICARDO ABDALA HIRANE**.

- **BOLDT CHILE SpA**, 9.742.647 acciones representada por don **JOSE IGNACIO ARTEAGA MANIEU**.

I.- MESA:

Presidió la reunión don **JOSE IGNACIO ARTEAGA MANIEU**, y actuó de Secretario don **RICARDO ABDALA HIRANE**, en razón de ser el Gerente General de la empresa.

II.- CALIFICACION DE PODERES: El señor secretario da cuenta que los poderes con que actúan los apoderados de los accionistas se calificaron como suficientes, quedando éstos depositados en secretaría.

III.- CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:

En virtud de encontrarse debidamente representadas en la sala la totalidad de las acciones, suscritas y pagadas por la sociedad, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta y abierta la sesión.

IV.- CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES PREVIAS: El Presidente pidió que se dejara constancia en el acta del cumplimiento de todas las formalidades previas a la celebración de esta Junta a saber: **a)** La convocatoria a esta asamblea fue acordada por los accionistas de la Sociedad que representan el 100 % de las acciones emitidas con derecho a voto; **b)** que no se efectuaron citaciones por cuanto se tenía certeza que concurrirían a la misma o estarían representadas la totalidad de las acciones de la sociedad, como así ha ocurrido. **c)** las personas mencionadas han firmado un listado de asistencia el que será archivado en Secretaría. Consecuencia de lo anterior, procede tratar los puntos o materias señalados en la Tabla de la presente Junta.

V.- OBJETO ESPECIAL DE ESTA JUNTA. El objeto de la Junta:

UNO) Renovación o reelección de nuevo Directorio.

DOS) Aprobar la Memoria Anual de la sociedad, informe de auditoría externa, balance y demás estados financieros al treinta y uno de diciembre de 2015.

TRES) Nombrar una empresa de auditoría externa en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos de la sociedad.

VI.- ACUERDOS

UNO) RENOVACIÓN O REELECCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO.

El Presidente expresa que de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo de los estatutos, procede la renovación de la totalidad del Directorio de la sociedad.

Luego de un intercambio de opiniones se procedió por la unanimidad de los accionistas, a renovar la totalidad del directorio y reelegir como directores y miembros del directorio de la sociedad a don **ANTONIO EDUARDO TABANELLI, MIGUEL SUQUE MATEU, JUAN ENRIQUE VARGAS MARTIN y FRANCISCO JAVIER PICOLA MACULET.**

DOS) MEMORIA ANUAL, INFORME DE ASUDITORIA EXTERNA, BALANCE Y DEMAS ESTADOS FINANCIEROS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2015.

A petición del Presidente, el Secretario hace algunas referencias y comentarios a la Memoria, Informe de Auditoría, Balance y Estados Financieros, los cuales, por haber sido enviados anticipadamente a los señores accionistas, no se leen íntegramente.

Previo un breve intercambio de opiniones a su respecto, la Junta aprueba por unanimidad la Memoria, Informe de Auditoría, Balance y Estados Financieros presentados al treinta y uno de Diciembre del año 2015.

TRES) NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS.

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos, los accionistas por unanimidad acuerdan designar como empresa de auditoría externa de la sociedad a **KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA.** Se hace presente que los auditores externos mencionados se encuentran inscritos en

el Registro de empresas de auditoría Externa que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

VII.- FIRMA DEL ACTA:

Fueron designados para firmar el Acta de esta Junta, don RICARDO ABDALA y don JOSE IGNACIO ARTEAGA MANIEU. Con la firma de estas personas se entenderá aprobada sin que sea necesario el cumplimiento de ninguna otra formalidad.

VIII.- REDUCCION DEL ACTA A ESCRITURA PUBLICA Y MANDATOS: La Junta facultó por unanimidad de votos al abogado Ricardo Abdala Hirane, para que reduzca a escritura pública la presente acta, en caso de ser necesario y en cuanto se encuentre firmada por las personas designadas en el acuerdo anterior.

Por haberse tratado todos los puntos de la presente junta, el Presidente dio por terminada la reunión, siendo las 10:33 horas.



RICARDO ABDALA HIRANE



JOSE IGNACIO ARTEAGA MANIEU